

atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Zaragoza, Coah, de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

**Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes**

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
44200	<b>Becas y otras ayudas para programas educativos y de capacitación.</b>	\$ 24,000.00
<b>PRESIDENCIA</b>		
<b>Total General</b>		<b>\$ 24,000.00</b>

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$1,557,500.00**, distribuidos de la siguiente forma:

**Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
<b>VIVIENDA DIGNA</b>	<b>\$ 1,557,500.00</b>	<b>\$ 335,776.00</b>	<b>\$ 335,777.00</b>	<b>\$ 885,947.00</b>
<b>Totales</b>	<b>\$ 1,557,500.00</b>	<b>\$ 335,776.00</b>	<b>\$ 335,777.00</b>	<b>\$ 885,947.00</b>

Artículo 18.- Las erogaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2016, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se cuentan con erogaciones de éste tipo.	\$ 0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 0.00</b>

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

<b>4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
43900.-Otros subsidios	Contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Zaragoza.	Mediante la figura de CEPROFIS se proporcionan descuentos por pronto pago a todos los contribuyentes del Municipio de Zaragoza que pagan sus impuestos prediales al inicio del año (enero a marzo). De igual manera, bajo este	\$ 920,000.00

		concepto, se les condona todos los recargos generados.	
<b>Total</b>			<b>\$ 920,000.00</b>

<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>			
<b>Ayuda Social</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
44100.- Ayudas sociales a personas.	Personas de bajos recursos del Municipio.	La ayuda económica es directamente para la compra de alimentos, medicinas y otros servicios médicos.	\$ 115,000.00
44200.- Becas y otras ayudas para programas educativos y de capacitación.	Se proporcionan becas a niños y adolescentes de muy bajos recursos del Municipio de Zaragoza.	El apoyo es principalmente para sufragar gastos de colegiaturas, material didáctico e inscripciones en los cursos de capacitación.	\$ 24,000.00
44,500.- Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro.	Instituciones Educativas del nivel básico y medio del Municipio de Zaragoza.	El apoyo otorgado es principalmente para cubrir sueldos del personal requerido por las Instituciones, como lo son: secretarias, intendentes y auxiliares.	\$ 300,000.00
<b>Total</b>			<b>\$ 439,000.00</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

#### Prestaciones sindicales

<b>Concepto de la Prestación</b>	<b>Partida Específica (COG)</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
No se cuenta con sindicatos.	N/A	\$ 0.00
<b>Total</b>		<b>\$ 0.00</b>